

Tesoro de EEUU emite licencia que sigue reconociendo a Guaidó y a su Asamblea

El Departamento del Tesoro de EEUU emitió una licencia este 4 de enero que autoriza las transacciones y actividades con Juan Guaidó, en calidad de presidente interino de Venezuela, así como la Asamblea Nacional electa en 2016 y la actual Comisión Delegada -instalada para designar una nueva Junta Directiva de ese parlamento dirigido por el opositor-, por lo que cualquier otra actividad que se haga fuera de estos parámetros no es permitida.

Es decir, que la orden emitida por el Tesoro de EEUU a través de la OFAC no autoriza realizar operaciones con otro Poder Legislativo que no sea el elegido en 2015 y que hasta el 5 de enero de 2021 preside Guaidó.

«No están autorizadas las transacciones o actividades que involucren a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela convocada por Nicolás Maduro o la Asamblea Nacional ilegítima programada para sentarse en 5 de enero de 2021, incluidos sus respectivos miembros y personal», dice el escrito.

El documento, publicado en el portal de la institución estadounidense, «autoriza transacciones y actividades que involucren a cualquier funcionario, designado o representante designado o designado por Guaidó para actuar en nombre del Gobierno de Venezuela».

Estas figuras incluyen además a personas como el fiscal nombrado por Guaidó, a sus representantes en los países que lo reconocen y ante las organizaciones internacionales, al igual que aquellos que estén al frente de una junta ad hoc -como es el caso de Petróleos de Venezuela y

Citgo-.

Para hacer esto, el Tesoro de EEUU emitió la Licencia 31A que reemplaza la Licencia General 31, emitida el 5 de agosto de 2019. En el documento, firmado por el presidente Donald Trump, señalaba que todas las propiedades del gobierno venezolano en suelo estadounidense están bloqueados y «no pueden ser transferidos, pagados, exportados, retirados o negociados de otra manera».

Información de [talcual](#)